**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

**RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el procedimiento y se abre un periodo de información pública para la delimitación de la iglesia y puerta principal del monasterio de Santa Fe de Huerva (Zaragoza), y de su entorno de protección.**

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés establece en su Disposición Transitoria Primera que los Bienes de Interés Cultural ubicados en la Comunidad Autónoma que hubieran sido declarados como tal con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, pasarán a tener la consideración de Bienes de Interés Cultural o Conjuntos de Interés Cultural. Mediante orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias de dichos bienes, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto, en la práctica, la revisión de los numerosos expedientes iniciados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El Artículo 21 de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés dispone que la declaración de Bien de Interés Cultural describirá el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del mismo y el entorno afectado.

Mediante Real Decreto 1242/1979, de 20 de abril, del Ministerio de Cultura, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de mayo de 1979, se declaró monumento histórico-artístico, de carácter nacional (Bien de Interés Cultural), la iglesia y puerta principal del monasterio de Santa Fe de Huerva (Zaragoza), por lo que se inicia un procedimiento para su delimitación y de la de su entorno de protección, conforme a la descripción y plano que se adjuntan como anexo I y II a la presente resolución.

La incoación de la delimitación del bien y de su entorno conlleva la aplicación inmediata del régimen de protección establecido para los Bienes de Interés Cultural y determina la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. No obstante, el Director General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural que corresponda, puede levantar dicha suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que las obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien declarado de interés cultural.

Por todo ello, el Director General de Patrimonio Cultural, resuelve:

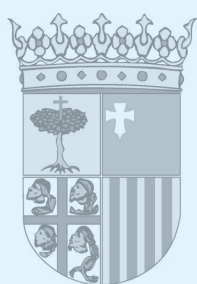
Primero.— Iniciar un procedimiento para la delimitación de la iglesia y la puerta principal del monasterio de Santa Fe de Huerva (Zaragoza) y de su entorno de protección, en aras de completar la declaración de Bien de Interés Cultural, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, en relación con su artículo 21.

La delimitación provisional de dicho Bien de Interés Cultural y de su entorno de protección es la que figura en el plano que se adjunta como anexo II a esta resolución.

Segundo.— Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" y notificarla al Ayuntamiento de Zaragoza.

Tercero.— Abrir un periodo de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento iniciado de delimitación de la denominada en y su entorno, en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Igualmente dentro de dicho plazo podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 26 de marzo de 2013.— El Director General de Patrimonio Cultural, Javier Calizo Soneiro.



### Anexo I: Descripción del bien

El monasterio de Santa María de Santa Fe fue promovido por Miguel Pérez Zapata, gobernador de Aragón y señor de Cuarte y Cadrete, junto a una ermita dedicada a la mártir Santa Fe, de la que toman el nombre. El primer documento data del 4 de enero de 1341 y es un privilegio del rey Pedro IV el Ceremonioso.

En 1443 el rey Alfonso V concedió al monasterio de Santa Fe la jurisdicción criminal alta y baja, y con ello el abad se convirtió en el señor absoluto de Cadrete y Cuarte.

En el siglo XVI el monasterio de Santa Fe había alcanzado su plenitud y sus instalaciones se adaptaban perfectamente a la explotación de los recursos de su señorío de Cadrete y Cuarte, a la atención de enfermos y pobres, y al hospedaje de alto nivel. Los viajeros que pasaron por él lo describían como moderno y muy capaz.

La segunda etapa de mayor esplendor del monasterio llegó en el siglo XVIII con la reafirmación de todos sus privilegios sobre el señorío de Cadrete y Cuarte en 1701, la profusión de sus monjes literatos y la renovación completa de todos sus edificios según los dictados barrocos. En 1774 se construyó la actual iglesia, según Madoz, y la portada. El templo es considerado como un ejemplo paradigmático de templo barroco. Fue realizado por un hermano lego de la comunidad religiosa, discípulo de Ventura Rodríguez cuando éste se encontraba trabajando en la actual Basílica del Pilar de Zaragoza.

En 1814, acabada la guerra de Independencia los monjes volvieron a Santa Fe. No obstante, en 1820 se produjo la exclaustración de las órdenes religiosas y la venta en subasta pública de sus bienes. Tras el trienio liberal, los bienes volvieron a sus antiguos propietarios y el monasterio de Santa Fe todavía revivió hasta la desamortización de Mendizábal en 1835.

En 1835 los edificios, incluida la iglesia, se dividieron para venderlos en subasta pública. La mayoría de las construcciones fueron demolidas y las que quedaron sirvieron de vivienda, de cuartel de la guardia civil o simplemente de almacén.

El interior del monasterio se encuentra actualmente, y ya desde mediados del siglo XIX, ocupado por viviendas y urbanizado en la zona próxima a la portada de acceso principal. Se localizan actualmente varios edificios de nueva planta conviviendo con otros que reutilizan estructuras posiblemente de finales del XIX o comienzos del XX. Todo esto ha configurado una auténtica trama urbana, siendo consideradas las vías interiores de comunicación como vial público. En la zona sur del antiguo recinto monacal aparecen parcelaciones de carácter ganadero o agrícola de grandes dimensiones, en las que se han realizado igualmente varias construcciones con fines agropecuarios o residenciales.

Lo que se ha conservado hasta el día de hoy del monasterio de Santa Fe pertenece a la reforma barroca del siglo XVIII, siendo básicamente la iglesia basilical, la portada y portería, gran parte del muro de delimitación con torres simuladas a intervalos regulares, varias celdas del claustro pequeño y un ala del claustro.

En relación al muro de delimitación del antiguo monasterio, que conserva una serie de torreones simulados, en sus tramos originales se encuentra realizado en un aparejo toledano que sigue exactamente la misma modulación que el aparejo utilizado en la iglesia barroca. El tramo sur posee una factura distinta, ya que se utiliza una obra de cal y mampuesto de caliza someramente careado. Todo el muro se encontraba originariamente enlucido, pero la calidad del mortero y la deficiente aplicación del mismo han supuesto la pérdida casi íntegra de dicho enlucido, cuyos vestigios, no obstante, se conservan en algunos puntos. Este muro muestra actualmente numerosas correcciones y reparaciones, con la apertura de vanos entre el siglo XIX y la primera mitad del XX e incluso la adición de cubos simulados de nueva factura en este mismo momento.

La utilización del aparejo toledano en esta estructura así como el examen de los ladrillos y del mortero de cal lleva a relacionarlo estrechamente con la misma fábrica de la iglesia, siendo su construcción de este modo coetánea a la erección del templo barroco.

De este modo, dada la cronología que venimos dibujando, y la misma morfología de esta estructura, se puede eliminar sin ninguna duda el uso defensivo de la misma. Se trata de un muro de delimitación del conjunto monacal, dotado de cubos de muralla por motivos únicamente estéticos y de prestigio.

El monasterio ha perdido de este modo cualquier imagen próxima o similar a lo que fue en su momento.

